

mente una deuda si motivos especiales justificaran tal medida.

El Fondo de Préstamos, verdadero banco universitario, será de una enorme utilidad en la expansión de la educación superior. Con sus

recursos, cientos de jóvenes de las capas medias y bajas de la población tendrán acceso a los estudios superiores; con ello, el principio de la universidad verdaderamente democrática comenzará a ser una realidad.

RECOMENDACIONES SOBRE EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN MAGALLANES

Durante la VIII Escuela de Invierno de Magallanes, celebrada en julio-agosto pasados, tuvo lugar un Seminario de Educación, dirigido por los profs. Ernesto Livacic y Fernando Martin. Durante 5 días discutieron los problemas educativos de la región unas 150 personas, en promedio, participando especialmente profesores, otros profesionales, padres de familia y representantes de la producción y del trabajo de la zona.

Luego de una detallada enunciación de los principios generales y específicos a que debe sujetarse el proceso educativo, el Seminario aprobó las siguientes conclusiones:

I PRIMERA ETAPA: ESTUDIO DE LA REALIDAD REGIONAL

El Seminario de Educación estima que la provincia de Magallanes presenta características y problemas que la configuran, dentro del país, con rasgos típicos, que la Educación debe atender.

Como fundamentos de esta afirmación, se destacan principalmente:

- 1) La situación geográfica de la zona, y su consiguiente aislamiento;
- 2) La abundancia de sus recursos naturales, muchos de ellos latentes o todavía inexplorados;
- 3) La necesidad, derivada de los dos hechos anteriores, de tratar de avanzar hacia un plan magallánico de desarrollo social en general y educacional en particular;
- 4) La conveniencia de atraer, paralelamente, el interés nacional hacia las necesidades y posibilidades de progreso de la provincia.

A estas circunstancias cabe unir la tendencia, que se advierte en el plano nacional, de favo-

recer la atención de las diversidades regionales en los planes de enseñanza cuyo estudio se está ultimando y cuya próxima aplicación se anuncia.

RECOMENDACIONES

Por todo ello, se propone, como plan de acción a breve plazo, para el estudio de la realidad regional, las siguientes líneas de actividad, por parte de los centros educacionales de la zona: I Conocimiento directo de la realidad zonal: visitas escolares a estancias, frigoríficos, aserraderos, plantas industriales, actividades extractivas, faenas pesqueras, etc.

El Seminario declara la necesidad y la esperanza de que los representantes de las empresas o actividades pertinentes faciliten la labor indicada.

II Orientación de los programas (principalmente de Ciencias Naturales, Historia y Geografía, Economía Política, etc.) hacia el conocimiento preferente de la realidad y fenómenos propios de la provincia.

III Realización de actividades prácticas, en que se familiarice al estudiante con los productos de la zona: elaboración de trabajos manuales en maderas de la región; preparación de minutas alimenticias a base de elementos producidos en la zona; preparación y aprovechamiento de lanas, cueros y pieles; conservación de carnes y pescados, etc. A este respecto, se subraya la posibilidad de aprovechamiento de las horas de Plan Variable en actividades apropiadas a la realidad zonal.

IV Ensayo de preparación del escolar para formas modernas y comunitarias de la vida económica, como la organización y funcionamiento de cooperativas, y otras similares.

V Estudio de las posibilidades de implantación en Magallanes de elementos naturales o formas de trabajo existentes en regiones similares, del país o del extranjero, para dar trabajo estable a la población activa, disminuir el ritmo de emigración y, en general, fortalecer el desarrollo económico de la zona.

VI Creación de un Centro de Intercambio Cultural —de estudiantes, profesores y familias— para:

a) fomentar, centralizar y facilitar las actividades a que se refiere el punto I;

b) relacionarse con organizaciones congéneres del norte y centro del país, a fin de incorporar activamente al habitante de Magallanes al resto de la nación y promover a la vez, un interés nacional por la región, con evidente incidencia en el fortalecimiento del turismo, la instalación de industrias, la inversión de capitales y otras variadas fuentes de recursos económicos.

VII Proyección y fortalecimiento de la acción social de la institución escolar, a fin de despertar en los adultos una conciencia de participación en estas mismas actividades y responsabilidades.

VIII Incorporación, a las materias escolares, del estudio de proyectos de progreso regional, tales como: a) Creación del Banco Regional de Desarrollo; b) Fomento de la Ganadería e Industrias derivadas (lanas, tejidos, calzados, etc.), como asimismo de la industrialización de riquezas marinas y submarinas, carbón, piedras calizas y cemento, madera, mármol, etc.; c) Plan de centralización de comunicaciones, distribución y abastecimiento de la Región Austral Americana; ch) Estudio de medios modernos de explotación, distribución y conservación de recursos naturales.

Para la realización de éste y de varios puntos anteriores, el Seminario expresa la necesidad y la esperanza de que las autoridades educacionales faciliten la preparación del personal docente de la zona en conformidad a los propósitos señalados.

2 SEGUNDA ETAPA: PLAN REGIONAL DE EDUCACION

El Seminario estima indispensable organizar y llevar a la práctica un Plan Regional de Educación, a la brevedad posible, en atención a que durante largos años la zona magalláni-

ca ha visto postergadas sus aspiraciones de progreso en este campo, a consecuencias de la dirección centralista del sistema y por la falta de recursos necesarios para atender sus más premiosas actividades escolares.

Como fundamentos de este Plan Regional, conviene reactualizar los siguientes principios: 1 Democratización de la enseñanza, para que efectivamente todos los ciudadanos tengan la posibilidad de alcanzar más elevados y justos planos de mejoramiento personal e incorporación activa a la sociedad; 2 Integración real y práctica de los esfuerzos de los servicios educacionales y de los miembros y organizaciones de la comunidad; 3 Descentralización del proceso de enseñanza y aprendizaje, en sus aspectos técnico y administrativo, como única forma de regionalizar efectivamente la educación y facilitar el perfeccionamiento profesional; 4 Correlación de las diversas etapas del sistema educacional, incluyendo desde la educación primaria hasta la universitaria, y correlación e integración de los programas de estudios en cada tramo del sistema; 5 Diversificación de la enseñanza para servir un plan integral de desarrollo regional.

RECOMENDACIONES

En consideración a los fundamentos precedentes, el Seminario recomienda la creación de una Junta Regional de Educación, destinada a: a) promover la obtención, dentro y fuera de la zona, de los recursos necesarios para la realización del plan; b) realizar las diligencias necesarias para ponerlo en marcha; c) resolver, con la mayor autonomía que permitan las disposiciones legales, los problemas que se presenten en su aplicación.

El Seminario estima que dicha Junta Regional de Educación podría organizarse de inmediato para cumplir la primera etapa propuesta y llegar, posteriormente, a un completo Plan Educacional de Magallanes. Recomienda, por tanto, el siguiente esquema organizativo, a base de dos comités que, en su conjunto, formarían la Junta Regional:

COMITE TECNICO	JUNTA REGIONAL DE EDUCACION	COMITE RECURSOS
-------------------	--------------------------------	--------------------

El Comité Técnico estaría formado por representantes de todas las ramas de la educación,

tanto pública como particular, y tendría, entre otras, las siguientes funciones generales: planificar el programa; sugerir sus formas técnicas y administrativas de realización; determinar, estudiar y jerarquizar los recursos necesarios al cumplimiento del Plan.

El Comité de Recursos estaría formado por representantes de todas las instituciones no educacionales de la zona (gremiales, políticas, económicas, vecinales, estudiantiles y familiares) y tendría, entre otras, las siguientes funciones generales: planificar un programa de obtención de recursos para realizar el proyecto que proponga el Comité Técnico, y coordinar las aspiraciones de todas las instituciones que lo integren.

El Seminario recomienda, como forma práctica de llevar a la realidad el Plan Regional de Educación que se propone, que cuanto antes realicen una labor coordinada y constituyan la Junta Regional de Educación los siguientes organismos:

- 1 Centro para el Progreso de Magallanes;
- 2 Colegio Universitario;
- 3 Dirección Provincial de Educación Primaria;
- 4 Jefes de establecimientos fiscales y particulares de enseñanza media y universitaria;
- 5 Federaciones y asociaciones de profesores, padres y apoderados, y estudiantes.

LA REFORMA EDUCACIONAL EN LA REPUBLICA DEMOCRATICA POPULAR DE COREA

Pyongyang, agosto— Después de la liberación del sistema colonial japonés, la República Democrática Popular de Corea realizó una completa reforma educacional.

La educación, basada en los principios del marxismo-leninismo, ha hecho rápidos progresos. Después de la liberación, había aproximadamente unos 2.300.000 analfabetos. Sin embargo, hacia 1949, el año de preguerra, el analfabetismo había sido eliminado en gran parte. Ese año, la población escolar primaria creció 1,7 veces sobre las cifras de 1944, el año de la preliberación, y la población secundaria de primer y segundo ciclo lo hizo en 24,6 veces. El número de estudiantes de la enseñanza secundaria especial aumentó 3,9 veces sobre 1946. Los centros de enseñanza superior, creados por vez primera en el país, sumaron 15, incluyendo la Universidad de Kim Il Sung. Se había planeado el establecimiento de la enseñanza primaria obligatoria total para 1950, sin embargo esto no pudo realizarse debido a la guerra desatada por la presencia de las tropas de los Estados Unidos. Pese a la dureza de los años de guerra, se hicieron los esfuerzos para mantener en pleno funcionamiento el sistema escolar, desde la escuela primaria a la universidad. Muchos jóvenes fueron enviados al extranjero a estudiar y prepararse para la rehabilitación de postguerra

y la reconstrucción de la economía.

Desde la terminación de las hostilidades, la educación hizo grandes adelantos. El sistema obligatorio de enseñanza primaria alcanzó plena efectividad en 1956. En 1958, tres años antes de lo calculado, fue reforzado el sistema obligatorio de enseñanza secundaria.

Se hacen preparativos para lograr la enseñanza obligatoria de 9 años, incluyendo la preparación técnica, lo que se llevará a efecto mediante el plan septenal.

En el año académico de 1960-61, el número de estudiantes en más de 8.500 escuelas de todos los niveles, fue de 2.530.000.

Aumento del número de estudiantes

	1946	1960
Total	1.290.000	2.530.000
De los cuales,		
Institutos de estudios superiores:	3.000	97.000
Secundaria y escuelas especializadas:	30.000	110.000
Escuelas técnicas:	—	280.000

El Estado proporciona todo el material que necesitan los estudiantes. Particularmente, los